



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 3712-B-1828-87.-

*Derogada por Ordenanza
8200/93*

LA PLATA, 19 de mayo de 1987. La Plata, 18 de Mayo de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

D. JUAN CARLOS ALBERTI

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 2, celebrada el día 14 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 6558

ARTICULO 1º.- Concédese en forma gratuita un nicho, por el término de cuarenta años, en el Cementerio local, para depositar en el mismo los restos reducidos del Ex-Concejal Don Manuel ORELLANO.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo procederá a determinar el nicho de los restos reducidos que tenga disponible para dar cumplimiento al artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

mics.

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO



ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

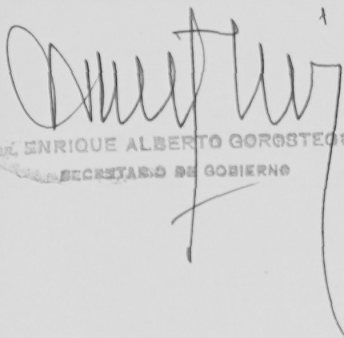
SECRETARIA DE GOBIERNO
JEA-



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 19 de mayo de 1987.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO



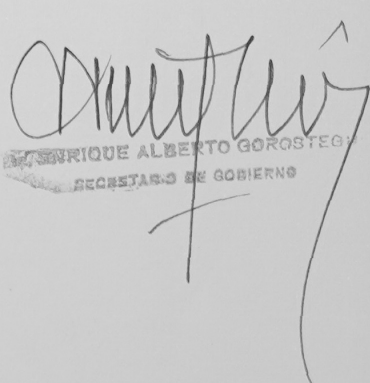

JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 19 de mayo de 1987.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (6558).-----

SECRETARIA DE GOBIERNO
JEA




ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO